



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y NUEVE.

Carta de Inveniente de Castilla... Proie Carta del Sr. D. Fran. de S. J. y de la Cruz, Intendente de Marina del Deparam. de Castilla.

en que haze presente ala S. M. la orden de S. M. en que se alla para que no se comen los arboles que adornan los parques publicos desta Doblacion, con lo demas que contiene en cuya inteligencia quedo el Ayuntamiento, y acordó q. copia se ponga en la que se vio en el Cavildo proximo, d. n. f. da desta Ciu. por el Sr. Marques de la Ensenada sobre el mismo asunto, y que se responda a dho. Sr. Com. d. n. de las grauias; y tambien se escriba a dho. Sr. Intendente y el Sr. D. Joachin Toledo, asu nombre, manifestando el afecto y deseo que dho. Sr. Intendente tiene de complazer a esta S. M. en quanto toca su Comision, y sea de su agrado, con lo demas que a este inuento expuso, y hauiendolo dydo, y exteio las devidas grauias.

Establecim. de Fondas

El Sr. Com. de S. M. hizo presente ala Ciudad que para obviar los Escandalos, Votos, Inquietudes que se pueden originar en el presente tiempo de Ambiente a que a los mas esti mitta su mala inclinacion, y a muchos la pobreza por los sucesos años que se han padecido, se parea conbeniente se formaren Fondas que Comandaren Cavalleros Capitulares (Como en otras Ocasiones a Subredido) p. que alternando con la R. Justicia Subsistiesen todas las noches, por ser moralmente imposible que esta por si, y sus Ministreros puedan sostener tan continuo trabajo